

Autorizan viaje de representante de PROINVERSION para participar en eventos a realizarse en España y Francia

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 033-2008-EF

Lima, 24 de marzo de 2008

Visto el Oficio Nº 029-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, del Director Ejecutivo Adjunto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 28 de marzo de 2008 en la ciudad de París, República Francesa, se desarrollará el VII Global Forum on International Investment, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE;

Que, como parte del citado evento se desarrollará la mesa redonda sobre “The political economy of investment policy reform: Maintaining the momentum of investment globalisation”;

Que, como parte del viaje y en tanto el itinerario permite una escala en la ciudad de Madrid, España, se ha coordinado con la Embajada de Perú en España y con la Cámara de Comercio de España- CEOE una presentación ante un grupo de potenciales inversionistas españoles, el día 26 de marzo de 2008;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otros, coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones; y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del señor David Lemor Bezdin, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, debiendo esta agencia de promoción asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor David Lemor Bezdin, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Madrid, Reino de España y París, República Francesa, del 25 al 30 de marzo de 2008, para que participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 462,12
Viáticos	: US\$ 1 040,00
TUUA	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas